



*Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán*

YERBA BUENA,

12 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 271

VISTO: El Decreto Nº 575/17, recaído en el Expte. Nº 7.704-M17(I)-M-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA Nº 39/2017”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.751.183,34 (pesos un millón setecientos cincuenta y un mil ciento ochenta y tres con treinta y cuatro centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos, para realizar reparaciones en viviendas vulnerables y mejoras edilicias en edificios socio-comunitarios, establecimientos educativos y hospitales y en talleres que se dictan en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”;

Que a fs. 36/39 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 3 (tres) firmas oferentes: 1- “Dyma Electrocomercial S.R.L.”, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 1.822.732,50 (pesos un millón ochocientos veintidós mil setecientos treinta y dos con cincuenta centavos); 2- “B.P. S.A.”, propuesta que fue “rechazada por falta del aval bancario en la Garantía del Mantenimiento de la oferta” y 3- “CMAQ S.R.L.”, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 2.179.700.- (pesos dos millones ciento setenta y nueve mil setecientos); especificándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 40/129 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que, en respuesta al pedido de informe efectuado a fs. 130 por la Comisión de Preadjudicación, a fs. 131 el Responsable del Área Técnica - Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” - da el visto bueno a lo presupuestado por la Empresa “Dyma Electrocomercial S.R.L.” para la adquisición de los materiales requeridos en autos, informe este que se encuentra avalado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 132/133, en su punto 1 cita las firmas oferentes y en su punto 2 confecciona Cuadro de Precios de las ofertas presentadas, según Ordenanza Nº 1299, Artículo 45 y - atento al análisis de las mismas e informe técnico de la Sra. Secretaria de Políticas Sociales y del Responsable del Área Técnica - Arq. Diego Madrid de la Municipalidad de Yerba Buena (fs. 131), dando el visto bueno con respecto a lo presupuestado por la Empresa “Dyma Electrocomercial S.R.L.”, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a dicha Firma “Dyma Electrocomercial S.R.L.”, por el importe total de \$ 1.822.732,50 (pesos un millón ochocientos veintidós mil setecientos treinta y dos con cincuenta centavos), conforme detalle que realiza a fs. 133;

Que a fs. 135 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) a fs. 136/137 dictamina que “*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando a la firma DYMA Electrocomercial S.R.L. en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...*”;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 1.751.183,34) y el importe total adjudicado a la mencionada Firma “Dyma Electrocomercial S.R.L.” (\$ 1.822.732,50), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 139) y Contaduría General (fs. 139 – pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes no formulan objeciones al respecto y dan continuidad al trámite;



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

12 ABR 2018

///....

DECRETO:

Nº 271

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 140 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "B.P. S.A.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 39/2017 a la Firma "Dyma Electrocomercial S.R.L.", con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 21 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de materiales eléctricos, destinados a realizar reparaciones en viviendas vulnerables y mejoras edilicias en edificios socio-comunitarios, establecimientos educativos y hospitales y en talleres que se dictan en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", por el importe total de \$ 1.822.732,50 (pesos un millón ochocientos veintidós mil setecientos treinta y dos con cincuenta centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 133, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA